INFORME DE EVALUACIÓN

LCO N° 03/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL - PLURIANUAL 2022 - 2023"
ID. 409.473

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación según Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 06/1259/2022 de fecha 18/02/2022, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses de la DIBEN y el Estado Paraguayo.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso licitatorio, en los siguientes términos:

1.1- Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados, el Sr. Gilberto Maldonado, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN, Abg. César E. Romero R., Director de Asesoría Legal y la C.P. Ana María Rojas, Directora de Administración y Finanzas.

1.2- Por Resolución del Consejo de Administración Nº 03/1274/2022 de fecha 16/09/2022 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.

2 - ANTECEDENTES

2.1- Publicación en el SICP: 27/09/2022.
Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2.2- Disponibilidad Presupuestaria: la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 50/2022, en el que se verifica el monto asignado para la presente contratación que asciende a Gs 50.000.000, para el presente Ejercicio Fiscal, que serán afectados al Objeto de Gasto 245 "Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación", con Fuente de Financiamiento 30-Recursos Propios.
Además, se cuenta con la Constancia de Plurianualidad (F-G04 Plurianual) para el ejercicio 2023.

2.3- Solicitudes de aclaración a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y las correspondientes respuestas de la convocante: Se han solicitado, por medio el SICP, aclaraciones a las bases y condiciones del presente llamado, cuyas respuestas se encuentran publicadas en el mismo sitio.

3 - ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 17 de octubre de 2022, siendo las 09:15 horas, conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de contratación pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de apertura de oferta de los oferentes que han presentado sus propuestas en los lotes/ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la normativa vigente.

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo electrónico	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal
1	PURO LIMPIO S.A.	PRESENTA	compras.unimer@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1716927
2	SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz	PRESENTA	servipar.py@hotmail.com	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1717092
3	CLEAN & CLEAN S.A.	PRESENTA	contacto@cleanparaguay.com	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1717010
4	KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES de Carlos Rubén Oviedo Centurión	PRESENTA	carlos_overa@hotmail.com	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1716386
5	VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta	PRESENTA	vanguardiaserviciosinfo@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1716987
6	LAYA Construcciones S.A.	PRESENTA	layasa@hotmail.com	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1716605
7	GAGO Y ASOCIADOS S.A.	PRESENTA	consultoragago@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1716606

3.1 - OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Oferente	Observación
CLEAN & CLEAN S.A.	1- Solicito desglose de precios para la firma PURO LIMPIO S.A., SEVIPAR y KA´AVOTY porque no condice con la buena prestación de servicios, por lo que se solicita el desglose del mismo.

3.2 - PARECER DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Con respecto a la solicitud de la representante de la firma CLEAN & CLEAN S.A., este Comité se expedirá en el apartado correspondiente, en caso que hubiere lugar.

4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en la normativa vigente, observándose lo siguiente:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.
1	PURO LIMPIO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
2	SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
3	CLEAN & CLEAN S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
4	KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES de Carlos Rubén Oviedo Centurión	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
5	VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
6	LAYA Construcciones S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
7	GAGO Y ASOCIADOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en las carpetas de Ofertas presentadas, se constata que las firmas oferentes mencionadas en el cuadro anterior, **HAN DADO cumplimiento** a la evaluación del presente apartado, por lo que sus ofertas han sido calificadas como susceptibles de ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente licitación.

5 – ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario 3 "De Ofertas", de conformidad a lo establecido en la normativa vigente, el Comité de Evaluación constató que, en las planillas de "Lista de Precios" correspondiente a las firmas no se visualizan errores aritméticos.

6 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación ha verificado que todas las firmas oferentes, han ofertado servicios de origen nacional, y así mismo han acompañado a sus ofertas el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio, por lo que este Comité concluye que todas las firmas oferentes son beneficiadas y no existen variaciones en los precios ofertados.

En ese contexto, en vista que las empresas mencionadas han presentado el correspondiente Certificado de Origen, no existe necesidad de aplicar el **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.**

7 – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA VIGENTE.

Conforme a lo establecido en la normativa vigente en la materia, se procedió a agrupar las ofertas, en orden numérico de "menor a mayor", conforme se puede visualizar a continuación.

N° Órden	Oferente	Precio Unitario ofertado	Precio total ofertado
1	**PURO LIMPIO S.A.**	21.010.000	**252.120.000**
2	**SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz**	21.950.000	**263.400.000**
3	**KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES de Carlos Rubén Oviedo Centurión**	22.800.000	**273.600.000**
4	**CLEAN & CLEAN S.A.**	23.963.158	**287.557.896**
5	**GAGO Y ASOCIADOS S.A.**	25.000.000	**300.000.000**
6	**LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**	25.545.741	**306.548.892**
7	**VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra**	26.760.706	**321.128.472**

De conformidad con lo establecido en Art. 63, del decreto reglamentario 2992/19, "Método de evaluación", inciso N° 3, que expresa *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato"*, y en concordancia con el "Manual técnico de Evaluación de ofertas".

Que, este Comité de Evaluación, luego de clasificar las ofertas de menor a mayor, ha tomado la determinación de analizar las tres primeras ofertas en precio, por lo que las ofertas de las firmas **CLEAN & CLEAN S.A., GAGO Y ASOCIADOS S.A., LAYA CONSTRUCCIONES S.A. y VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra**, dejarán de ser susceptibles de ser analizadas a partir de este punto.

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

8 – ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N°1890/20 VIGENTE DESDE EL 07/05/2020.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por las firmas oferentes, conforme a lo establecido en la Resolución de referencia que dice: ***"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a los siguiente parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea Superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y el 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".***

PURO LIMPIO S.A.									Análisis de Precios	
Lote	Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	P.Referencial IVA Incluido	25% por Debajo	15% por Encima	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Calificación	Observación
1	1	Servico de Limpiezal Institucional	Unidad	EVENTO	28.191.950	21.143.962	32.420.743	21.010.000	***Debajo***	Debajo del Referencial en 25,48%. - 0,48% por debajo del margen inferior.
		-	-	-	-	-	-	-		
Total					**28.191.950**	**21.143.962**	**32.420.743**	**21.010.000**	***Debajo***	

CHRISTIAN ANDRÉS SANTACRUZ GÓMEZ (SERVIPAR)									Análisis de Precios	
Lote	Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	P.Referencial IVA Incluido	25% por Debajo	15% por Encima	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Calificación	Observación
1	1	Servico de Limpiezal Institucional	Unidad	EVENTO	28.191.950	21.143.962	32.420.743	21.950.000	√	
Total					**28.191.950**	**21.143.962**	**32.420.743**	**21.950.000**	√	

CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN (KAAVOTY)									Análisis de Precios	
Lote	Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	P.Referencial IVA Incluido	25% por Debajo	15% por Encima	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Calificación	Observación
1	1	Servico de Limpiezal Institucional	Unidad	EVENTO	28.191.950	21.143.962	32.420.743	22.800.000	√	
Total					**28.191.950**	**21.143.962**	**32.420.743**	**22.800.000**	√	

El presente análisis se realizó de conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/20 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*, artículo 4° *"APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA"*, numeral 1°.

En este sentido, este Comité de Evaluación concluye que la firma: **PURO LIMPIO S.A.**, ofertó 0,48% por fuera del margen establecido del 25% inferior del precio referencial, de conformidad a lo establecido en la reglamentación mencionada más arriba, por lo que se le solicitó el correspondiente desglose de precios, a fin de dar una explicación detallada de la composición de precios ofertados.

En vista a esto, la firma señalada, justifica correctamente en tiempo y forma, en cuanto a la presentación se trata, y con respecto a los valores desglosados, los mismos se encuentran dentro de los parámetros legales del derecho positivo, como se puede verificar que en el componente *"Cargas Sociales y Laborales"*, se ha consignado el monto de lo declarado bajo fe de juramento de la "Planilla de Pago al Personal", adecuado para el cumplimiento de las disposiciones laborales mínimas exigidas de conformidad a los servicios requeridos por la Convocante en este Pliego de Bases y

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maidonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Condiciones; por lo que este Comité de Evaluación concluye, que la **firma PURO LIMPIO S.A. HA DADO CUMPLIMIENTO** con el requisito correspondiente al presente apartado, siendo su oferta factible de seguir siendo analizadas en los próximos apartados.

Todo lo actuado en el presente apartado se encuentra visualizado en el **Anexo II "Análisis de precios ofertados"**.

9- CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL.

En el presente queda asentado la verificación en cuanto a si las documentaciones de carácter no sustancial requeridas en el documento del llamado, fueron presentadas o no por los distintos oferentes junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las bases y condiciones del presente llamado. El resultado del análisis ha sido consignado en el **Anexo IV "Cuadro de Verificación Documental** – Check List" de este Informe.

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 62 del Decreto N° 2992/19 *"Disconformidades, errores y omisiones"* que dice: "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa., se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria".*

Este Comité de Evaluación ha requerido a las firmas oferentes para que presenten las documentaciones formales que no fueron agregadas junto con su oferta, mediante notas cursadas remitidas en la dirección de correo electrónico declarado por cada oferente en el correspondiente Formulario de Oferta, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 2490/19 de fecha 28/06/2019, y que se encuentran detalladas en el **Anexo IV "Cuadro de Verificación Documental – Check list".**

Que, las firmas **PURO LIMPIO S.A. y KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES de Carlos Rubén Oviedo Centurión**, **HAN dado cumplimiento** a lo requerido por el Comité de Evaluación, en tiempo y forma, por lo que las ofertas de las firmas mencionadas serán analizadas en los siguientes apartados.

Es importante mencionar que entre los documentos solicitados a la firma **SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz,** se encontraba el "Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social", vigente. A tal efecto, la empresa remitió al Comité de Evaluación de la DIBEN, una nota de fecha 24 de octubre de 2022, adjuntando a la misma el COMUNICADO DTC/DTIC N° 004/2022, de fecha 04 de octubre de 2022, "DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES", dependiente del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, en el cual se comunica textualmente *"Que a la fecha nos encontramos con recursos reducidos del motor de base de datos ingres, el cual da soporte a todos los servicios de aporte obrero patronal y afines, generando que los servicios de "Comprobación de derecho", "Mi IPS" y "Sistema REI" se vean afectados en cuanto al tiempo de respuesta…".*

Sobre lo expresado, el Comité de Evaluación corroboró que el comunicado es correcto y de fuente fidedigna, emitido por la máxima autoridad competente en el área y además, se publicó posteriormente, la "CIRCULAR DAOP", *"Por este medio se pone a conocimiento que actualmente nos encontramos con problemas técnicos en los servicios del "Sistema REI" (Registro Electrónico de Información)",* con fecha 11 de octubre de 2022.

Es así, que habiendo corroborado la información y justificando suficientemente la falta de presentación del documento solicitado, este comité concluye que la firma **SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz, HA DADO CUMPLIMIENTO**, con el presente requisito y su oferta sigue siendo factible de ser analizada en los siguientes apartados.

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

10 – ANÁLISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR.

10.1- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.

En cuanto a la verificación sí el/los oferente/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, esta convocante no cuenta con registros sobre el mismo.
En cuanto a la verificación del inciso "b" del artículo 40, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.
El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Oferente	Nombre y Apellido	C.I. N°	Constancia N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
PURO LIMPIO S.A.	Eduardo Ramos Segovia	2.355.026	3690182	NO REGISTRA
	Martín Daniel Urbieta Skaf	3.564.077	3690177	NO REGISTRA
SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz	Christian Andrés Santacruz Gómez	3.402.640	3690184	NO REGISTRA
KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES de Carlos Rubén Oviedo Centurión	Carlos Rubén Oviedo Centurión	853.166	3690189	NO REGISTRA

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que el/los oferente/s y/o sus representantes citados, **HAN DADO cumplimiento** satisfactorio con el presente requisito.

10.2- CAPACIDAD FINANCIERA

El área técnica institucional ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las bases y condiciones del presente llamado, de lo que surge:

Que el Balance debe reflejar el estado patrimonial de la empresa de manera a exponer si la empresa cuenta con recursos suficientes para invertir, considerando que las contrataciones con el estado son pagaderos a crédito, por lo que los potenciales oferentes deben demostrar poseer suficiente disponibilidad financiera para hacer frente a las obligaciones asumidas hasta el pago correspondiente.

Que, en las bases y condiciones se han establecido condiciones mínimas para el análisis de los ratios financieros, en base a los balances correspondientes a tres años, de forma a observar cómo ha evolucionado la estructura patrimonial de cada empresa, más correctamente valorar la riqueza que posee el negocio y los niveles de endeudamiento.

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maidonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

PURO LIMPIO S.A.		Cumple/No Cumple
RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE		
VALOR ÓPTIMO: Igual o mayor que 1, en promedios, en los 3 (tres) últimos años.	2,73	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL		
VALOR ÓPTIMO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los 3 (tres) últimos años.	0,35	CUMPLE
RENTABILIDAD: UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS/CAPITAL		
VALOR ÓPTIMO: El promedio en 3 (tres) últimos años, no deberá ser negativo.	2,70	CUMPLE

SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz		Cumple/No Cumple
RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE		
VALOR ÓPTIMO: Igual o mayor que 1, en promedios, en los 3 (tres) últimos años.	7,04	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL		
VALOR ÓPTIMO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los 3 (tres) últimos años.	0,20	CUMPLE
RENTABILIDAD: UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS/CAPITAL		
VALOR ÓPTIMO: El promedio en 3 (tres) últimos años, no deberá ser negativo.	3,79	CUMPLE

KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES de Carlos Rubén Oviedo Centurión		Cumple/No Cumple
RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE		
VALOR ÓPTIMO: Igual o mayor que 1, en promedios, en los 3 (tres) últimos años.	4,34	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL		
VALOR ÓPTIMO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los 3 (tres) últimos años.	0,64	CUMPLE
RENTABILIDAD: UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS/CAPITAL		
VALOR ÓPTIMO: El promedio en 3 (tres) últimos años, no deberá ser negativo.	0,38	CUMPLE

Por todo lo anterior, este Comité concluye que las firmas mencionadas **HAN DADO CUMPLIMIENTO** con el presente apartado. El análisis del presente apartado se encuentra en el **Anexo VI "Capacidad Financiera".**

10.3- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las bases y condiciones del presente llamado.

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
...ra de Administración y Fin...
DIBEN

Gilberto Macdonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Resumen de Análisis de Experiencia			
Experiencia requerida	PURO LIMPIO S.A.	KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES de Carlos Rubén Oviedo Centurión	SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz
- Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 3 (tres) últimos de años (2019, 2020 y 2021). El volumen de contratación y/o facturación (sumatoria de los montos de los contratos y/o facturas presentadas) correspondientes al periodo solicitado, deberá ser igual o mayor al 30% del monto total a contratar. - El Oferente deberá presentar como mínimo 1 (una) copia de contrato y/o factura que hayan sido emitidos en los años solicitados. Cada año deberá ser acreditado - Para los casos de Consorcios, se requerirá que un 60% de los contratos presentados correspondan al líder del consorcio y el 40% a los demás integrantes del mismo. En ese sentido, cada oferente deberá demostrar que posee experiencia en cuanto a la prestación de servicios de igual especie que los incluidos en su oferta, conforme a lo requerido.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
- Copias simples de contratos y/o facturas, correspondientes a los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021), de prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
- Para aquellos oferentes que presenten contratos y/o facturas que hayan sido suscritos y/o emitidos con o a la DIBEN, deberán presentar la correspondiente Constancia de Cumplimiento Satisfactorio, expedida por la División Administración de Contratos, perteneciente al Departamento Administrativo, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de acreditar la ejecución contractual anterior en tiempo y forma. La falta de presentación de la constancia solicitada implicará la imposibilidad de computarse dicho contrato/factura para la evaluación del presente requisito.	**No Aplica**	**No Aplica**	**No Aplica**

Al respecto, del análisis realizado a los documentos presentados e identificados en el anexo correspondiente, este comité concluye que las firmas **CUMPLEN** con el presente apartado conforme al requisito establecido en el PBC del presente llamado.

La descripción de lo mencionado anteriormente se puede verificar en el **Anexo VII "Análisis de Experiencia".**

10.4- CAPACIDAD TÉCNICA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente Llamado, de lo que surge:

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Requisitos	PURO LIMPIO S.A.	KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES de Carlos Rubén Oviedo Centurión	SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz
- Nota en forma de Declaración Jurada en el que el oferente manifieste conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
- Constancia de visita técnica o declaración Jurada de conocer la sede donde se efectuarán los servicios contratados y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar la oferta y celebrar el Contrato.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

Al respecto del análisis realizado a las documentaciones presentadas e identificadas en la tabla anterior, este comité concluye que las firmas oferentes, **HAN DADO CUMPLIMIENTO,** con el presente apartado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

11- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Otras documentaciones formales	Análisis de Precios Ofertados	Experiencia	Capacidad Técnica	Capacidad Financiera	Cumplimiento de la Resolución DNCP 849	Resumen y Comentarios
PURO LIMPIO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	***Oferente potencial adjudicable***
SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	***Oferente potencial adjudicable***
KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES de Carlos Rubén Oviedo Centurión	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	***Oferente potencial adjudicable***
CLEAN & CLEAN S.A.	CUMPLE	----	----	----	----	----	----	*Se dejó de evaluar por su posición en cuanto a su precio*
VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta	CUMPLE	----	----	----	----	----	----	*Se dejó de evaluar por su posición en cuanto a su precio*
LAYA Construcciones S.A.	CUMPLE	----	----	----	----	----	----	*Se dejó de evaluar por su posición en cuanto a su precio*
GAGO Y ASOCIADOS S.A.	CUMPLE	----	----	----	----	----	----	*Se dejó de evaluar por su posición en cuanto a su precio*

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

12- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma **PURO LIMPIO S.A.,** siendo la oferta más baja en competencia, habiendo dado cumplimiento con la totalidad de las condiciones legales, técnicas, financiera y económicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, la oferta de la firma **PURO LIMPIO S.A.,** se erige como el mejor precio dentro de los parámetros establecidos en la Ley N° 2051 "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado por **El TOTAL.**

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".*

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su correspondiente reglamentación, sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1- **ADJUDICAR** a la firma **PURO LIMPIO S.A.,** por un monto total de **Gs. 252.120.000** (Guaraníes doscientos cincuenta y dos millones ciento veinte mil), IVA Incluido.

Son parte del presente informe de evaluación:
Anexo I –"Cuadro Comparativo de Ofertas".
Anexo II - "Análisis de Precios Ofertados",
Anexo III – "Cuadro de Precios Adjudicables".
Anexo IV - "Cuadro de Verificación Documental",
Anexo V - "Solicitud del Comité y su correspondiente respuesta"
Anexo VI - "Capacidad Financiera".
Anexo VII – "Análisis de Experiencia"
Anexo VIII – "Análisis del oferente o su representante Legal en relación a la Resolución DNCP N° 849/2015"

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 28 días del mes de octubre de 2022.

Miembro del Comité de Evaluación – DAL
Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – CA
Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – DAF
C.P. Ana Mirtha Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN